DEFENSORIA DEL PUEBLO

"DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa N°117/OCII/DP/2019

MÁS DEL 40% DE CENTROS EDUCATIVOS EN ZONAS URBANAS NO TIENEN PLANES PARA COMBATIR EL BULLYING

- ***En el Día internacional contra el bullying o acoso escolar, la Defensoría del Pueblo advierte que todavía hay desconocimiento en escuelas sobre normas contra este tipo de violencia.***

En una supervisión realizada a más de 1,000 instituciones educativas, públicas y privadas, a nivel nacional, la Defensoría del Pueblo detectó que un 42% no cuenta con planes de convivencia escolar, instrumento que contiene las acciones a desplegar por cada escuela para combatir los diferentes tipos de violencia que se dan en este ámbito, como el acoso escolar o bullying.

En la investigación, realizada entre octubre a noviembre de 2018, en centros educativos ubicados en zonas urbanas, también se encontró que un 38% de las escuelas no había incluido procedimientos de atención para casos de violencia escolar en los reglamentos internos de la institución, frente a un 58% que sí lo había hecho y otro 4% que no respondió.

Para la Adjunta para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, Matilde Cobeña, si bien en los últimos años hay una mayor preocupación del Estado para abordar esta problemática con la aprobación de normas orientadas a promover la convivencia escolar y actuar frente a diferentes tipos de violencia en las escuelas (física, sexual, psicológica, entre escolares, de docentes a escolares, entre otras), aún no se consolida una estrategia de prevención de modo articulado entre todos los niveles de gobierno.

"Hay diversas normas para promover la convivencia escolar: la Ley 29719, que promueve la convivencia sin violencia en las escuelas, y su reglamento; también tenemos los lineamientos de gestión de convivencia escolar, aprobados el año pasado mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-Minedu; pero falta difundirlas y conocerlas en toda la comunidad educativa, especialmente, entre estudiantes y docentes", precisó Cobeña.

La representante de la Defensoría del Pueblo explicó que suele confundirse al bullying o acoso escolar con cualquier acto de violencia aislado o esporádico pero "el bullying no es una acción única o aislada de maltrato. Una de sus características es que se trata de una práctica sistemática, intencional, continua en el tiempo y solo ocurre entre estudiantes; detectarla a tiempo no es fácil para los docentes, sobre todo porque se relativiza diciendo: es un juego de niños y no lo es.

Ante ello, urge capacitar al personal docente y directivo para la detección temprana del acoso escolar. De ese modo, se posibilitará, además, que sea reportado adecuadamente en el sistema de registro SíseVe del Ministerio de Educación y, por consiguiente, que se cuente con data real que permita diseñar estrategias eficaces y articuladas.

Desde la Defensoría del Pueblo se viene implementando la estrategia Escuela Segura para contribuir a fortalecer las capacidades en esta materia. Durante 2018, se llegó con acciones de prevención y atención a más de 20 mil personas en 21 regiones.

En esta lucha contra el bullying también tienen responsabilidad los gobiernos locales y regionales, que deben incluir en sus planes de gestión acciones para la erradicación de todo tipo de violencia en las escuelas, que contribuyan a convertirlas en espacios seguros y libre de violencia.

Lima, 2 de mayo de 2018.

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe